

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.445/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 6-2013: Suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 600.000.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 3 de octubre de 2013 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones Reales:			
Consignación	Modificaciones	Modificación	Consignación
Inicial	anteriores	actual	definitiva
660.000 €	1.451.999,09 €	600.000 €	2.711.999,09 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 7 noviembre de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.